

El poder absolutista de la democracia moderna. Una lectura actualizada de Tocqueville

Julio Alvear Téllez

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.
Profesor de Derecho Constitucional
y miembro del Centro de Justicia Constitucional
de la Facultad de Derecho
de la Universidad del Desarrollo.

RESUMEN: La lectura directa de los clásicos de los siglos XVIII y XIX nos depara más de alguna sorpresa. Desde esta perspectiva, la obra de Tocqueville, particularmente *De la démocratie en Amérique*, sugiere un reexamen del sistema democrático moderno desde el particular enfoque de su estatalidad; de aquel enorme poder tutelar cuyos peligros para la auténtica libertad son develados y anunciados.

* * *

Muchos cultivadores del constitucionalismo contemporáneo tienen el cansino hábito de citar a los pensadores clásicos –vr. gr., Montesquieu, Rousseau, Kant, Constant o Tocqueville– para resaltar sus distintos aportes al pensamiento político moderno. En general, se da por supuesto que el sistema político sucesivamente fundado en esta cantera doctrinaria es el que mayores beneficios ha reportado a la humanidad. Entre otras razones, por fomentar las instituciones representativas, por someter el ejercicio del poder al derecho y por consagrar las libertades ciudadanas y los derechos fundamentales.

Empero la lectura directa de los clásicos de los siglos XVIII y XIX nos depara más de alguna sorpresa. Algunos, como Kant, que lo sabíamos defensor de la libertad, se convierte a ojos vista en apologeta de déspotas ilustrados, en bardo de la concentración del poder político moderno¹. Otros, como Constant, protagonista interesado de la Revolución Francesa, esteta del liberalismo doctrinario, se nos vuelve, por el contrario, en lúcido visionario de los peligros de la edificación del Estado moderno².

¹ No es este el lugar para analizar la obra política de Kant y los problemas de su interpretación. Empero es ilustrativo a este propósito encontrar en los escritos de Heinrich Heine, admirador en más de un título del filósofo de Königsberg, una sintomática comparación con Robespierre. HEINE, Heinrich (1972) Alemania. Traducción de Max Aub. México: UNAM, pp. 74-75, 82-83.

² Es lo que expone Henri-Benjamin Constant de Rebecque en CONSTANT (1814) *De l'esprit de conquête et de l'usurpation dans leurs rapports avec la civilisation européenne*. Londres: W.Clowes, 208 pp., XIII, pp. 48-59.

En este plano, la obra de Alexis Henri Charles de Clérel, vizconde de Tocqueville (1805-1859)³, particularmente *De la démocratie en Amérique*⁴, tiene un especial interés. Sugiere un reexamen del sistema democrático moderno desde el particular enfoque de su estatalidad. Es decir, puesto que la revolución democrática, en sus diversos matices ideológicos, se asentó histórica y conceptualmente en la mayor estructura de poder de todos los tiempos, esto es, en el Estado, vale la pena preguntarse por los peligros que esto acarrea para la misma libertad.

A este respecto, Tocqueville formula un diagnóstico y un pronóstico. Por una parte, discierne que tras las notorias y evidentes diferencias entre el modelo político de los Estados Unidos de Norteamérica y el paradigma revolucionario francés, hay un punto en común que los une: la estatalidad. Por otra parte, devela la lógica de su expansión, que, a su parecer, se volverá irresistible si no se generan contracorrientes históricas que lo impidan.

1) Una advertencia: De la *démocratie en Amérique* y el mito americano.

Es indudable que la admiración de nuestro pensador por el régimen político de los Estados Unidos de América así como sus ideas acerca de la evolución necesaria de Occidente hacia la libertad y la igualdad políticas en el sentido ilustrado, lo llevan a fabricar el denominado “mito americano”, con altas dosis de mesianismo. A través de él se visualiza a la gran nación del Norte como el modelo universal de la libertad moderna, en donde la autoridad vive en feliz concordia con la libertad y el autogobierno, alejados todos de los condicionamientos jerárquicos del mundo antiguo⁵.

³ Sobre la vida y obra de Tocqueville, JAUME, Lucien (2008) *Tocqueville. Les sources aristocratiques de la liberté. Une biographie intellectuelle*. Paris: Fayard, 473 pp.

⁴ El primer volumen (en francés) data de 1835; el segundo, de 1840. La primera traducción al inglés con el título de *Of Democracy in America* es de 1839.

Para el original francés del volumen I utilizamos TOCQUEVILLE, Alexis de (1848a) *De la démocratie en Amérique*. Douzième édition. Vol. I. Paris: Pagnerre Éditeur. Disponible en: http://fr.wikisource.org/wiki/De_la_d%C3%A9mocratie_en_Am%C3%A9rique/Texte_entier. Para el original francés del volumen II usamos TOCQUEVILLE, Alexis de (1848b) *De la démocratie en Amérique*. Douzième édition. Vol. II. Paris: Pagnerre Éditeur. Disponible en: http://fr.wikisource.org/wiki/De_la_d%C3%A9mocratie_en_Am%C3%A9rique/tome_II/quatri%C3%A8me_partie.

Para la versión castellana, TOCQUEVILLE, Alexis de (2007) *La Democracia en América*. Traducción de Raimundo Viejo Viñas. Madrid: Akal, 928 pp. En ocasiones hemos pulido levemente la traducción para ajustarla mejor al original francés.

⁵ Sobre la compleja visión política de Tocqueville, LIVELY, Jack (1962) *The Social and Political Thought of Alexis De Toqueville*. Oxford: Clarendon Press, 263 pp.; KAHAN, Alan (1992) *Aristocratic Liberalism: The Social and Political Thought of Jacob Burckhardt, Johns Stuart Mill and Alexis de Tocqueville*. Oxford: Oxford University Press, 249 pp, pp. 34-133; OSORIO DE RABELLÓN, Alfonso (2003) “Individualismo democrático y participación. La propuesta de Tocqueville”. *Anuario Filosófico*, XXXVI/1, pp. 487-497; COUTANT, Arnaud (2008) *Tocqueville et la Constitution démocratique*. Paris: Mare et Martin, 680 pp.

Sobre su pensamiento moral, BENOÎT, Jean-Louis (2004) *Tocqueville Moraliste*. Paris: Honore champion, 645 pp.

En las palabras introductorias de la duodécima edición de su *Démocratie en Amérique*, Tocqueville afirma esta consabida tesis, unas de las más caras al constitucionalismo moderno de raíz americana. Por su importancia, transcribimos la cita en su original:

“Il faut une science politique nouvelle à un monde tout nouveau”⁶. “Vouloir arrêter la démocratie paraîtrait alors lutter contre Dieu même, et il ne resterait aux nations qu’à s’accommoder à l’état social que leur impose la Providence”⁷. “Ce livre a été écrit il y a quinze ans, sous la préoccupation constante d’une seule pensée : l’avènement prochain, irrésistible, universel de la Démocratie dans le monde. Qu’on le relise : on y rencontrera à chaque page un avertissement solennel qui rappelle aux hommes que la société change de formes, l’humanité de condition, et que de nouvelles destinées s’approchent”⁸.

Insistimos en que ésta es una de las tesis más difundidas de la Democracia en América, concretada especialmente en el modelo norteamericano. Empero, cuando se lee con atención esta obra, pronto aparecen las sombras a modo de visión de futuro. La libertad y la igualdad de la era democrática se vuelven más problemáticas y el ideal de autogobierno de los Estados Unidos queda herido por el anuncio del despotismo de las mayorías, del igualitarismo como vulgarización y de la caída moral en el materialismo, vistos como factores perturbadores del nuevo sistema político. A la sombra de estos factores, surge el problema mayúsculo de la modernidad política: la construcción del poder estatal omnímodo de manos de los mismos aduladores de la libertad.

Sobre los fundamentos biográficos de sus ideas políticas, WOLIN, Sheldon (2001) *Tocqueville between two Worlds. The Making of a Political and Theoretical Life*. Princeton: Princeton University Press, 664 pp.

Sobre Tocqueville y el mito americano, con amplias referencias bibliográficas, CORRÊA DE OLIVEIRA, Plinio (1993) *Nobility and Analogous Traditional Elites in the Allocutions of Pius XII. A Theme Illuminating American Social History*. New York: Hamilton Press, 545 pp., pp. 145-150.

⁶ TOCQUEVILLE (1848a). *“Un mundo completamente nuevo precisa de una ciencia política nueva”* (TOCQUEVILLE, 2007, *Introducción*, p. 37).

⁷ TOCQUEVILLE (1848a). *“Querer detener la democracia, por tanto, parecería como luchar contra el mismo Dios y no quedaría otro remedio a las naciones que adaptarse al estado social que les impone la Providencia”* (TOCQUEVILLE, 2007, *Introducción*, p. 37). Más adelante, escribe en tono de advertencia moral: *“Me parece que en nuestros días los pueblos cristianos ofrecen un espectáculo aterrador. El movimiento que les impulsa ya es demasiado fuerte como para ser refrenado, y todavía no es lo suficiente rápido como para renunciar a dirigirlo: su suerte está en sus manos; pero pronto se les escapará.*

Instruir la democracia, reanimar si se puede sus creencias, purificar sus costumbres, reglamentar sus movimientos, sustituir poco a poco su inexperiencia con la ciencia de los asuntos públicos, sus instintos ciegos por el conocimiento de sus verdaderos intereses, adecuar su gobierno a épocas y lugares; modificarlo según las circunstancias y los hombres: tal es el deber primero que hoy se impone a quienes dirigen la sociedad” (TOCQUEVILLE, 2007, *Introducción*, p. 37).

⁸ TOCQUEVILLE (1848a). *“Este libro fue escrito hace quince años, bajo la preocupación constante de una sola idea: el advenimiento inminente, irresistible y universal de la democracia en el mundo. Al releerlo se volverá a encontrar en cada página una advertencia solemne que recuerde a los hombres que la sociedad cambia de formas, la humanidad de condición, y que se acercan nuevos destinos”* (TOCQUEVILLE, 2007, *Advertencia de la duodécima edición*, p. 29).

2) Francia y Estados Unidos de Norteamérica: los dos paradigmas enfrentados, pero igualados por el despliegue de la estatalidad.

Tocqueville coloca el surgimiento del Estado moderno a la sombra de las categorías constitucionales de la libertad y de la igualdad que, en virtud de la Revolución Francesa, se expanden por el mundo. Para él es un designio providencial el que los pueblos se organicen de acuerdo a la constitución estatal liberal y democrática, por lo que no es sensato oponerse a tal tendencia universal⁹.

No obstante, tal tendencia merece una evaluación ambivalente. El modelo político que a partir de ella se ha construido en Francia y en Europa continental es muy diferente al que se ha edificado en los Estados Unidos de Norteamérica. Para juzgar adecuadamente al primero nuestro autor destaca un contexto histórico que hoy hemos olvidado y que problematiza nuestros lugares comunes. No es cierto, afirma, que la destrucción de la sociedad tradicional del Ancien régime haya traído consigo una genuina libertad. En realidad, el modelo democrático francés, nacido de las entrañas de la Revolución, ha destruido en su desenvolvimiento las libertades sociales que servían de contrapeso al imperio soberano del nuevo poder radicado en el Estado. A este respecto, Tocqueville afirma:

“Al abandonar el estado social de nuestros abuelos, dejando en confusión a nuestras espaldas sus instituciones, sus ideas y costumbres, ¿qué hemos colocado en su lugar? ... Me doy cuenta de que hemos destruido las existencias individuales que pudieran luchar separadamente contra la tiranía; veo el gobierno que él solo hereda todas las prerrogativas arrancadas a familias, a corporaciones o a hombres.

Estorbada en su marcha o abandonada sin apoyo a sus pasiones desordenadas, la democracia de Francia derribó todo lo que se encontraba a su paso, sacudiendo aquello que no destruía. No se la ha visto captando poco a poco a la sociedad, a

⁹ “Y esto no sólo sucede en Francia. En cualquier parte hacia donde dirijamos la mirada notaremos la misma revolución que continúa a través de todo el universo cristiano. Por doquiera se ha visto que los más diversos incidentes de la vida de los pueblos se inclinan en favor de la democracia. Todos los hombres la han ayudado con su esfuerzo: los que tenían el proyecto de colaborar para su advenimiento y los que no pensaban servirla; los que combatían por ella, y aun aquellos que se declaraban sus enemigos; todos fueron empujados confusamente hacia la misma vía, y todos trabajaron en común, algunos a pesar suyo y otros sin advertirlo, como ciegos instrumentos en las manos de Dios.

El desarrollo gradual de la igualdad de condiciones es, pues, un hecho providencial, y tiene las siguientes características: es universal, durable, escapa a la potestad humana y todos los acontecimientos, como todos los hombres, sirven para su desarrollo

El libro que estamos por leer ha sido escrito bajo la impresión de una especie de terror religioso producido en el alma del autor al vislumbrar esta revolución irresistible que camina desde hace tantos siglos, a través de todos los obstáculos, y que se ve aún hoy avanzar en medio de las ruinas que ha causado. No es necesario que Dios nos hable para que descubramos los signos ciertos de su voluntad. Basta examinar cuál es la marcha habitual de la naturaleza y la tendencia continua de los acontecimientos” (TOCQUEVILLE, 2007, Introducción, p. 36).

*fin de establecer sobre ella apaciblemente su imperio; no ha dejado de marchar en medio de desórdenes y de la agitación del combate*¹⁰._

Por contraste, la nueva situación creada en la década revolucionaria y consolidada por Napoleón no es de envidiar: aflojamiento de la idea de derecho y concepción del poder político como dominio de la fuerza¹¹.

Pero más allá de estas particularidades, Tocqueville observa que el paradigma democrático francés está afectado por un pecado original: el de no ser capaz de reconciliarse con su propia historia. Visto en toda su complejidad, lo hieren dos grandes anomalías, que impiden la posesión pacífica de los valores modernos de la libertad y de la igualdad que promete:

- (a) En primer lugar, se estableció por medio de la fuerza, quebrando la continuidad histórica de las instituciones, aun de las sanas y útiles, con lo que hizo surgir una contrarrevolución que aún divide a la nación y que atribuye una ilegitimidad genética al poder estatal democrático.
- (b) En segundo lugar, el impulso revolucionario se volcó contra la Iglesia, y la religión en general, intentando lo imposible: suprimir en un país a la sazón cristiano la atracción de lo religioso y su necesario aporte al bien del Estado.

¹⁰ TOCQUEVILLE (2007) *Introducción*, pp. 41 y 40. Es interesante conocer la visión de Tocqueville sobre la sociedad pre-revolucionaria, no obstante su entusiasmo con la modernidad política en general: *"Cuando el poder regio, apoyado sobre la aristocracia, gobernaba apaciblemente a los pueblos de Europa, la sociedad, en medio de sus miserias, gozaba de varias formas de dicha, que difícilmente se pueden concebir y apreciar en nuestros días.*

El poder de algunos súbditos oponía barreras insuperables a la tiranía del príncipe; y los reyes, sintiéndose revestidos a los ojos de la multitud de un carácter casi divino, tomaban, del respeto mismo que inspiraban, la resolución de no abusar de su poder.

Colocados a gran distancia del pueblo, los nobles tomaban parte en la suerte del pueblo con el mismo interés benévolo y tranquilo que el pastor tiene por su rebaño; y, sin acertar a ver en el pobre a su igual, velaban por su suerte, como si la Providencia lo hubiera confiado en sus manos.

*No habiendo concebido más idea del estado social que el suyo, no imaginando que pudiera jamás igualarse a sus jefes, el pueblo recibía sus beneficios, y no discutía sus derechos. Los quería cuando eran clementes y justos, y se sometía sin trabajo y sin bajeza a sus rigores, como males inevitables enviados por el brazo de Dios. El uso y las costumbres establecieron los límites de la tiranía, fundando una clase de derecho entre la misma fuerza" (TOCQUEVILLE, 2007, *Introducción*, p. 38).*

¹¹ Desconcertado, el autor continúa su descripción a ratos amarga: *"El prestigio del poder regio se ha desvanecido, sin haber sido reemplazado por la majestad de las leyes. En nuestros días, el pueblo menosprecia la autoridad; pero la teme, y el miedo logra de él más de lo que proporcionaban antaño el respeto y el amor.*

La división de las fortunas ha disminuido la distancia que separaba al pobre del rico; pero, al acercarse, parecen haber encontrado razones nuevas para odiarse, y lanzando uno sobre otro miradas llenas de terror y envidia, se repelen mutuamente en el poder. Para el uno y para el otro, la idea de los derechos no existe, y la fuerza les parece, a ambos, la única razón del presente y la única garantía para el porvenir.

El pobre ha conservado la mayor parte de los prejuicios de sus padres, sin sus creencias; su ignorancia, sin sus virtudes; admitió como regla de sus actos, la doctrina del interés, sin conocer sus secretos y su egoísmo se halla tan desprovisto de luces como lo estaba antes su abnegación.

*La sociedad está tranquila, no porque tenga conciencia de su fuerza y de su bienestar, sino, al contrario, porque se considera débil e inválida; teme a la muerte, ante el menor esfuerzo; todos sienten el mal, pero nadie tiene el valor y la energía necesarios para buscar la mejoría; se tienen deseos, pesares, penas y alegrías que no producen nada visible, ni durable (...). Así abandonamos lo que el Estado antiguo podía tener de bueno, sin comprender lo que el Estado actual nos puede ofrecer de útil" (TOCQUEVILLE, 2007, *Introducción*, pp. 40-41).*

El resultado fue la confusión completa y la paralización de las conquistas de la modernidad. Cristianismo y Modernidad en vez de aliarse entraron en lucha, y sus elementos políticos –religión y libertad, independencia individual y poder estatal– han terminado por dividir a Francia en dos bandos antagónicos:

“Los hombres religiosos combaten la libertad, y los amigos de la libertad atacan a las religiones. Espíritus nobles y generosos elogian la esclavitud, y almas torpes y serviles preconizan la independencia. Ciudadanos decentes e ilustrados son enemigos de todos los progresos, en tanto que hombres sin patriotismo y sin convicciones se proclaman apóstoles de la civilización y de las luces”¹².

Por contraposición, el modelo estatal angloamericano no presenta estos defectos:

- (a) Alcanzó los resultados de la revolución democrática por evolución natural, diríase sin haber conocido la revolución misma:

“Hay un país en el mundo donde la gran revolución social de que hablo parece haber alcanzado casi sus límites naturales. Se realizó allí de una manera sencilla y fácil o, mejor, se puede decir que ese país alcanza los resultados de la revolución democrática que se produce entre nosotros, sin haber conocido la revolución misma.

Los emigrantes que vinieron a establecerse en América a principios del siglo XVII trajeron de alguna manera el principio de la democracia contra el que se luchaba en el seno de las viejas sociedades de Europa, trasplantándolo al Nuevo Mundo. Allí pudo crecer la libertad y, adentrándose en las costumbres, desarrollarse apaciblemente en las leyes”¹³.

- (b) En segundo lugar, el paradigma norteamericano *no luchó contra la religión*, sino que, muy por el contrario, se unió a ella, de tal manera que ésta no sólo resultó ser arrimo eficaz para las virtudes republicanas, sino que ha configurado la moralidad pública a partir del común denominador ético de las diversas creencias cristianas.

“El carácter de la civilización angloamericana ... es el producto –y este punto de partida debemos tenerlo siempre presente– de dos elementos completamente distintos, que en otras partes se hicieron a menudo la guerra, pero que, en América, se ha logrado incorporar en cierto modo el uno al otro, y combinarse maravillosamente: el espíritu de religión y el espíritu de libertad”¹⁴.

¹² TOCQUEVILLE (2007) *Introducción*, pp. 42-43.

¹³ TOCQUEVILLE (2007) *Introducción*, p. 43.

¹⁴ TOCQUEVILLE (2007) I, I, II, p. 76. Nuestro autor destaca el lazo que une a la democracia norteamericana con la religión. En la segunda parte del primer volumen estudia la religión como factor de servicio a la democracia, dentro de *las causas principales que tienden a mantener la República democrática en los Estados Unidos* (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, IX, pp. 349-362). Hace especial hincapié en que América del Norte fue poblada *por hombres que profesaban un cristianismo democrático y republicano*. El autor describe los antecedentes del misticismo religioso democrático de los padres fundadores y el sentimiento de ser depositarios de una vocación mesiánica para expandir la buena nueva de la igualdad y la libertad por

El matrimonio entre religión y libertad no se consuma, sin embargo, en un Estado religioso, sino, por el contrario, en un Estado laico, en el que impera el régimen de libertad religiosa, sobre la base de un sistema bastante parecido a lo que hoy se denomina doctrinariamente laicidad¹⁵. La separación entre lo político y lo religioso sigue siendo estricta, sólo que se reconoce, por parte del Estado, el aporte de la religión como sustento moral indirecto de la vida republicana. Lo religioso siempre es entendido como un fenómeno genérico y global humano al interior de la sociedad civil, nunca cómo verdad divina que contiene exigencias objetivas específicas para la comunidad política. Desde este ángulo, la libertad religiosa es, para Tocqueville, una herramienta para perpetuar la separación entre ambos términos. He aquí su fórmula:

“Todas (las confesiones religiosas) difieren en el culto que hay que tributar al Creador, pero todas se entienden sobre los deberes de los unos respecto de los otros. Cada secta adora, pues, a Dios a su manera, pero todas las sectas practican la misma moral en nombre de Dios. Si sirve mucho al hombre que su religión sea verdadera, no sucede lo mismo en cuanto a la sociedad”¹⁶.

el mundo. De la partida de bautizo puritana observa: “Los emigrantes o, como ellos se llamaban a sí mismos, los peregrinos (*pilgrims*), pertenecían a esa secta de Inglaterra a la cual la austeridad de sus principios había dado el nombre de puritana. El puritanismo no era solamente una doctrina religiosa; se confundía en varios puntos con las teorías democráticas y republicanas más absolutas. De eso les habían venido sus más peligrosos adversarios. Perseguidos por el gobierno de la madre patria, heridos en sus principios por la marcha cotidiana de la sociedad en cuyo seno vivían, los puritanos buscaron una tierra tan bárbara y abandonada del mundo, que les permitiese vivir en ella a su manera y orar a Dios en libertad” (TOCQUEVILLE, 2007, I, I, II, p. 65). En otro lugar analiza la función del catolicismo en constante expansión, el que, a su juicio, ha entrado en la simbiosis democratista.

¹⁵ La laicidad es el ideal que Tocqueville ve realizado en los Estados Unidos; ideal y realidad para las que no escatima elogios. El autor dedica un acápite especial a “*las principales causas que hacen poderosa a la religión en Norteamérica*” (TOCQUEVILLE (2007) I, II, IX, pp. 356-362), entre las que destaca precisamente esta separación amistosa entre la Iglesia y el Estado, en la que aquella no goza de ningún privilegio institucional a cambio de una amplia libertad social.

¹⁶ “*Hay una cantidad innumerable de sectas en los Estados Unidos. Todas difieren en el culto que hay que tributar al Creador, pero todas se entienden sobre los deberes de los unos respecto de los otros. Cada secta adora, pues, a Dios a su manera, pero todas las sectas practican la misma moral en nombre de Dios. Si sirve mucho al hombre que su religión sea verdadera, no sucede lo mismo en cuanto a la sociedad. La sociedad no tiene nada que temer ni que esperar de la otra vida; y lo que le importa más, no es tanto que todos los ciudadanos profesen una religión. Por otra parte, todas las sectas en los Estados Unidos se concentran en la gran unidad cristiana, y la moral del cristianismo es en todas partes la misma*” (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, IX, p. 352).

Si bien la religión está separada del Estado, ejerce indirectamente gran influencia a través de la sociedad: “*La religión es la que ha dado origen a las sociedades angloamericanas, de lo cual es preciso no hacer abstracción. En los Estados Unidos, la religión se mezcla en todos los usos nacionales y con todos los sentimientos que hace nacer la patria, y esto le da una fuerza particular. A esta razón poderosa se añade otra, que no lo es menos. En Norteamérica, la religión se ha puesto, por decirlo así, ella misma sus límites; el orden religioso es enteramente distinto del orden político, de suerte que han podido cambiarse las leyes antiguas sin alterar las antiguas creencias*” (TOCQUEVILLE, 2007, II, I, I p. 526).

La libertad religiosa sirve también de resorte al nihilismo doctrinario del protestantismo, considerado en su conjunto: “*En los Estados Unidos, las sectas cristianas varían sin término y se modifican constantemente; pero el cristianismo es un hecho establecido e irresistible que nadie pretendió allí atacar ni defender*” (TOCQUEVILLE, 2007, II, I, I p. 526).

Con la balanza en la mano, Tocqueville sostiene que el modelo norteamericano es superior al francés y a él deben dirigir sus miradas las naciones europeas a fin de emular su Estado de libertad democrática en vez de situarse a las puertas de la tiranía democrática. El autor se compenetra del valor simbólico universal de ambos modelos y exclama:

“La realeza existía entonces. Hoy día está destruida. Las instituciones de Norteamérica, que no eran sino un tema de curiosidad para la Francia monárquica, deben ser un tema de estudio para la Francia republicana ...

Si nosotros nos salvamos a nosotros mismos, salvamos al mismo tiempo a todos los pueblos que nos rodean. Si nos perdemos, los perdemos a todos con nosotros. Según que tengamos la libertad democrática o la tiranía democrática, el destino del mundo será diferente”¹⁷.

El pensador francés destaca que ambos Estados, el francés y el norteamericano, se fundan en un mismo principio: la soberanía popular. Pero, mientras en el segundo dicho principio fue efectivo, en Francia fue nominal, abstracto y declamatorio. De ahí que los principios políticos consecutivos sean diversos: en el país del norte, el Estado respeta la libertad de los ciudadanos y hace de ella su mayor logro; en Francia, el Estado vive de acrecentar su poder aun a costa de la libertad de los ciudadanos.

“El problema que apenas acabamos de plantear, Norteamérica lo resolvió hace más de sesenta años. Desde hace sesenta años el principio de la soberanía del pueblo que hemos introducido entre nosotros ayer, reina allí sin disputa. Púsose en práctica de la manera más directa, más ilimitada y más absoluta. Desde hace sesenta años, el pueblo que hizo de ella la fuente común de todas sus leyes, crece sin cesar en población, en territorio y en riqueza; y, observadlo bien, ha seguido siendo durante este periodo no solamente el más próspero, sino el más estable de todos los pueblos de la tierra ... La República no era allí perturbadora, sino conservadora de todos los derechos; la propiedad individual tenía allí más garantías que en ningún país del mundo; la anarquía era allí tan desconocida como el despotismo ...

Los principios sobre los cuales las constituciones norteamericanas descansan, esos principios de orden, ponderación de los poderes, libertad verdadera, de respeto sincero y profundo del derecho, son indispensables a todas las Repúblicas; deben ser comunes a todas”¹⁸.

¹⁷ TOCQUEVILLE (2007) *Advertencia a la Duodécima edición*, p. 30.

¹⁸ TOCQUEVILLE (2007) *Advertencia a la Duodécima edición*, p. 30 y 31. Para nuestro autor, ya en sus orígenes, las constituciones de los estados norteamericanos expresan el equilibrio político entre auto-ridad y libertad sobre la base de la soberanía popular. Respecto de la Constitución de Nueva Inglaterra afirma: *“Los principios generales sobre los que descansan las constituciones modernas, principios que la mayor parte de los europeos del siglo XVII comprenden apenas, y que triunfaban entonces imperfectamente*

A Tocqueville parece escapársele algo esencial: si el modelo norteamericano parte del mismo presupuesto filosófico-político que el modelo francés¹⁹, su despliegue diverso no se debe a un cambio de naturaleza del poder político –ambos modelos estatales se atribuyen la soberanía y afirman su carácter laico; su desvinculación con el principio de trascendencia– sino a circunstancias históricas de carácter más bien cultural que institucional. Las instituciones políticas incorporan las libertades individuales como ámbito de exclusión de la intervención del Estado en la medida en que la cultura extra-estatal le sirve de sustento, aceptándose incluso, por motivos de compromisos, la inconsecuencia de un poder soberano que reconoce ser limitado por instancias ajenas a su dominio. Pero removidas esas circunstancias, el poder del Estado, sin límites trascendentes, y sin límites extraestatales en su interior, asume su estatus de soberano, como corresponde a su propia lógica. Todo lo cual lo constata el propio Tocqueville en el segundo volumen de su *Democracia en América*.

No hay que olvidar que el Estado moderno surge a partir de una doble afirmación, a la vez filosófica e histórica, respecto de la realidad que lo circunda. La primera está relacionada con la concentración de todo el poder político y jurídico de la sociedad, lo que supone la previa erosión o demolición de los límites o contrapoderes espirituales y materiales que se le oponen²⁰. La segunda está

en la Gran Bretaña, son todos reconocidos y fijados en las leyes de la Nueva Inglaterra: la intervención del pueblo en los negocios públicos, el voto libre de impuestos, la responsabilidad de los agentes del poder, la libertad individual y el juicio por medio de jurado, son establecidos sin discusión y de hecho” (TOCQUEVILLE, 2007, I, I, II, p. 72).

¹⁹ Tocqueville dedica un capítulo de su obra al “*principio de la soberanía del pueblo en los Estados Unidos*”. TOCQUEVILLE (2007) I, I, IV, pp. 89-91. La visión mítica del autor sobre la democracia americana es aquí incontrovertible pues a partir de la soberanía popular que ve asumida en las leyes, costumbres y mentalidad del pueblo norteamericano, deduce que la dirección del gobierno se identifica materialmente con los deseos del pueblo, y así, felizmente, el Estado representa la libertad popular: “*Hay países en donde un poder, en cierto modo ajeno al cuerpo social, obra sobre él y lo obliga a marchar en cierta dirección. Hay otros donde la fuerza está dividida, hallándose colocada a la vez en la sociedad y fuera de ella. Nada semejante se ve en los Estados Unidos. La sociedad obra allí por sí misma y sobre sí misma. No existe poder sino dentro de su seno; no se encuentra a nadie casi que se atreva a concebir y sobre todo a expresar la idea de buscar ese poder en otro lado. El pueblo participa en la composición de las leyes por la selección de los legisladores, en su aplicación por la elección de los agentes del poder ejecutivo y se puede decir que del mismo gobierno, tan restringida y débil es la parte dejada a la administración y tanto se resiente ésta de su origen popular, obedeciendo al poder del que emana. El pueblo dirige el mundo norteamericano como Dios lo hace con el universo. Él es la causa y el fin de todas las cosas. Todo sale de él y todo vuelve a absorberse en su seno*” (TOCQUEVILLE, 2007, I, I, IV, p. 92). En ocasiones habla de la soberanía popular como si la adhesión intelectual a ella, cual artículo de fe, fuese confirmada en la voluntad de sus devotos por un trasunto de la gracia divina cristiana por la cual todos los hombres son considerados iguales, ya no como hijos de Dios, sino como ciudadanos de una república democrática: “*En las naciones en las que prima el dogma de la soberanía del pueblo, cada individuo constituye una parte igual de esa soberanía y participa igualmente en el gobierno del Estado ... Cada individuo es considerado como igualmente ilustrado, igualmente virtuoso e igualmente fuerte que cualquiera otro de sus semejantes*” (TOCQUEVILLE, 2007, I, I, V, p. 99).

²⁰ Los estudios a este respecto son bastante amplios y reiterados, aunque poco conocidos en nuestro medio. A título ilustrativo señalamos que uno de los mejores teóricos del Estado, Georg Jellinek, que analiza la idea del Estado moderno desde el ángulo de la soberanía, connota su carácter polémico. Se ha abierto paso combatiendo los poderes que se le oponen: la potestad espiritual del Papado y los fueros o contrapoderes de los cuerpos intermedios, sin cuya remoción le es imposible absorber la ca-

representada por el rompimiento de los vínculos con lo sagrado, personificado en la Iglesia Católica, o, más generalmente, según los casos, en el cristianismo²¹.

De cualquier forma, en el primer volumen de su obra y desde el punto de vista teórico, Tocqueville intenta relativizar la naturaleza absoluta y soberana del Estado moderno en el espacio norteamericano de dos maneras, atendidas sus peculiaridades constitucionales:

- (a) Primero, recurre al sistema de pesos y contrapesos que consagra el modelo político-institucional norteamericano, en el entendido, que no desmiente, que el poder estatal es una fuerza tan grande que en sí misma es necesario limitar.

“Hay dos medios de disminuir la fuerza de la autoridad en una nación. El primero consiste en debilitar el poder en su principio mismo, quitando a la sociedad el derecho o la facultad de defenderse en ciertos casos: debilitar la autoridad de esta manera es en general lo que se llama en Europa fundar la libertad. Hay un segundo medio de disminuir la acción de la autoridad: éste no consiste en despojar a la sociedad de algunos de sus derechos, o en paralizar sus esfuerzos, sino en dividir el uso de sus fuerzas en varias manos; en multiplicar los funcionarios atribuyendo a cada uno de ellos todo el poder de que tiene necesidad para realizar aquello que se le encomienda. Se encuentran pueblos a los que esta división de poderes sociales puede conducir a la anarquía; por sí misma, sin embargo, no es anárquica. Al repartir así la autoridad, vuélvese, es verdad, su acción menos pesada y menos peligrosa, pero no se la llega a destruir”²².

La primera hipótesis, como se ve, es meramente retórica, porque ningún Estado en cuanto tal consiente, al menos conceptualmente, en limitar su poder como punto de partida. Al contrario, precisamente porque su poder es absoluto e irresistible es que se da a sí mismo una reglamentación, cual es la Constitución política. Y esa reglamentación ordinariamente se expresa, desde el punto de vista orgánico y funcional, en una división de poderes que racionaliza el uso del poder. Tocqueville afirma que en los Estados Unidos este sistema de división de

pacidad política y jurídica de la sociedad. JELLINEK, Georg (2000) *Teoría General del Estado*. Traducción de Fernando de los Ríos Urruti. Granada: Comares, 788 pp., pp. 432-433. Al respecto, Jouvenel analiza de qué modo la destrucción de los contrapoderes del Antiguo Régimen fue inversamente proporcional a la subordinación del derecho al nuevo poder revolucionario. JOUVENEL, Bertrand de (1989) *Sobre el Poder. Historia natural de su crecimiento*. Traducción de Juan Marcos de la Fuente. Madrid: Unión Editorial, 487 pp., pp. 380-384 y pp. 397-414; JOUVENEL, Bertrand de (1977) *Los orígenes del Estado moderno. Historia de las ideas políticas del siglo XIX*. Traducción de Gerardo Novás. Toledo: Emesa, 453 pp., pp. 79-113 y pp. 230-239.

²¹ Un análisis histórico-conceptual de la cuestión en la Francia de los siglos XIX y XX, en GAUCHET, Marcel (2003) *La religión en democracia. El camino del laicismo*. Traducción de Santiago Roncagliolo. Madrid-Barcelona: Editorial Complutense, 139 pp., pp. 21-120.

²² TOCQUEVILLE (2007) I, I, V, p.106.

poderes es más perfecto porque se canaliza a través de un sistema centrífugo de pesos y contrapesos.

Sin embargo, reconoce que considerado en su totalidad dicho poder sigue siendo absoluto. Se trata de un poder absoluto dividido en muchas manos²³. Y que para efectos prácticos, el ciudadano norteamericano está más subordinado a los deberes sociales que los ciudadanos de otras repúblicas.

Este juicio lo precisa al comparar la centralización del poder político del Estado moderno en Norteamérica e Inglaterra con la monarquía absoluta de la Francia prerrevolucionaria. Aun en el esquema de relativa descentralización administrativa del sistema anglosajón, el gobierno no conoce límites desde el ángulo de la decisión política²⁴.

El juicio resulta negativo en comparación con el Ancien régime. Pero el saldo institucional es positivo considerado en sí mismo. La limitación de los poderes del Estado norteamericano es efectiva. Y, en cualquier caso, las fallas serían carencias del sistema y no exigencias de la propia fisiología estatal.

²³ *“La revolución en los Estados Unidos se ha producido por una apetencia madura y reflexiva de libertad, y no por un instinto vago e indefinido de independencia. No ha sido apoyada por pasiones desordenadas; sino, al contrario, progresó por el amor al orden y a la legalidad ...*

En los Estados Unidos no se ha pretendido que el hombre en un país libre tuviese el derecho de hacerlo todo; se le han impuesto por el contrario obligaciones sociales más variadas que en otras partes; no se tuvo la idea de atacar el poder de la sociedad en su principio y de poner en duda sus derechos; se han limitado a dividir su ejercicio. Se quiso llegar de este modo a que la autoridad fuese grande y el funcionario pequeño, a fin de que la sociedad continuase estando bien reglamentada y permaneciera libre ... No hay en el mundo país donde la ley hable un lenguaje más absoluto que en Norteamérica, y no hay tampoco ninguno donde el derecho de aplicarla esté dividido entre tantas manos” (TOCQUEVILLE, 2007, I, I, V, pp. 106-107).

²⁴ *“Bajo Luis XIV, Francia vio la más grande centralización gubernamental que se pudiera concebir, puesto que el mismo hombre hacía las leyes generales y tenía el poder de interpretarlas; representaba a Francia en el exterior y obraba en su nombre. El Estado soy yo, decía; y tenía razón.*

Sin embargo, bajo Luis XIV había mucha menos centralización administrativa que en nuestros días. En nuestro tiempo, vemos una potencia, Inglaterra, donde la centralización gubernamental es llevada a un muy alto grado; el Estado parece moverse dentro de ella como un solo hombre; levanta su voluntad masas inmensas; reúne y lleva a donde le place todo el esfuerzo de su poder...

Hemos visto que en los Estados Unidos no existía centralización administrativa. Apenas se encuentra en ellos la huella de alguna jerarquía. La descentralización ha sido allí llevada a un grado que ninguna nación europea podría tolerar, creo, sin un profundo malestar, y que produce aún efectos desfavorables en Norteamérica. Pero en los Estados Unidos, la centralización gubernamental existe en el más alto punto. Sería fácil de probar que el poder nacional está allí más concentrado que en ninguna de las antiguas monarquías de Europa. No solamente no hay en cada Estado más que un solo cuerpo que haga las leyes; no solamente no existe allí más que un solo poder que pueda crear la vida política en torno a él; sino, en general, se ha evitado reunir allí numerosas asambleas de distritos o de condados, por temor a que esas asambleas fuesen tentadas a salirse de sus atribuciones administrativas, entorpeciendo la marcha del gobierno. En Norteamérica, la legislatura de cada Estado no tiene ante ella ningún poder capaz de resistirle. Nada podría detenerla en su camino, ni privilegios, ni inmunidad local, ni influencia personal, ni siquiera la autoridad de la razón, porque ella representa a la mayoría que se pretende considerar como el único órgano de la razón. No tiene, pues, otros límites, en su acción, que su propia voluntad. Al lado de ella, y bajo su mano, se encuentra colocado el representante del poder ejecutivo que, con ayuda de la fuerza material, debe constreñir a los descontentos a la obediencia” (TOCQUEVILLE, 2007, I, I, V, pp. 124, 125-126).

Cabría objetar que desde el interior del sistema estatal se pueden connotar muchos límites. Pero desde el exterior es siempre el mismo poder que pulsa por hacer extensiva su soberanía a la sociedad, pues ése es el movimiento vital para quien ha roto con el principio de trascendencia. Porque todo poder político moderno, en la medida en que afirma su desvinculación con el orden divino-natural, profundiza su carácter absoluto²⁵, y en su desenvolvimiento surgen las situaciones de tensión con las libertades individuales.

- (b) El segundo expediente para relativizar el poder absoluto del Estado en Norteamérica ya lo conocemos: en dicho sistema sería el pueblo el que efectivamente gobierna a través de las instituciones estatales. Dicha afirmación, sin embargo, debe ser contrastada con la realidad, en lo que nuestro autor se muestra deficitario²⁶.

²⁵ Sobre el carácter limitado del poder político medieval, por oposición a la naturaleza absolutista de la soberanía estatal moderna, Jovenel afirma: *"La idea de que el poder viene de Dios sostuvo, durante los tiempos oscuros, a una monarquía arbitraria e ilimitada en una representación burdamente errónea de la Edad Media que está sólidamente anclada en la gente ignorante y sirve de cómodo terminus a quo para luego desplegar la historia de una evolución política hasta el terminus ad quem de la libertad. Todo esto es falso. Recordemos, sin insistir sobre ello, que el Poder medieval era compartido (con la Curia Regis), limitado (por otros poderes, autónomos en su ámbito) y que, sobre todo, no era soberano. Porque carácter esencial del Poder soberano es tener el poder normativo, ser capaz de modificar a su arbitrio las normas que presiden su propia acción, y tener finalmente un poder legislativo que se sitúa por encima de toda otra ley: legibus solutus, absoluto. El poder medieval, por el contrario era concebido por los pensadores medievales como sometido a la ley, obligado por ella e incapaz de cambiarla autoritariamente. La ley es para él algo dado"*. JOUVENEL (1988) pp. 76-77. Desde un ángulo socio-político, el autor estudia cómo la ley divino-natural es una creencia que limita la expansión del poder. JOUVENEL (1988) pp. 273-290. Para una profundización histórica del poder político medieval, CARLYLE, Robert Warrend; CARLYLE, Alexander James (1970) *A History of Medieval Political Theory in the West*. 4 Vols. London: Edinburgh William Blackwood and Sons. En español, es utilísimo el estudio de CARLYLE, Alexander James (1982) *La libertad política: historia de su concepto en la Edad Media y los tiempos modernos*. México: Fondo de Cultura Económica, 294 pp. Para una descripción más general del poder político cristiano, su naturaleza y sus límites, SENELLART, Senellart (1995) *Les arts de gouverner. Du "Regimen" medieval au concept de gouvernement*. Paris: Seuil, 316 pp. Una notable síntesis de la limitación del poder político en la Cristiandad, trazado por la distinción entre *autoritas* y *potestas*, en AYUSO, Miguel (1998) *¿Después del Leviathan?. Sobre el Estado y su signo*. Madrid: Dykinson, 223 pp., pp. 32-34; ELÍAS DE TEJADA, Francisco (2005) *Europa, Tradizione, Libertà*. Roma-Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane, 264 pp, pp. 91-233.

²⁶ La afirmación se encuentra una y otra vez repetida por el autor a lo largo de su obra. Con más de atención dedica el capítulo primero de la segunda parte del Libro primero a demostrar *"cómo se puede decir rigurosamente que en los Estados Unidos es el pueblo el que gobierna"*. Su descripción es inverosímil, dadas las características del régimen representativo: *"En Norteamérica, el pueblo nombra a quien hace la ley y a quien la ejecuta; él mismo forma el jurado que castiga las infracciones de la ley. No solamente las instituciones son democráticas en su principio, sino también en todo su desarrollo. Así, el pueblo nombra directamente a sus representantes y los escoge en general cada año, a fin de tenerlos completamente bajo su dependencia. Es, pues, realmente el pueblo quien dirige y, aunque la forma del gobierno sea representativa, es evidente que las opiniones, los prejuicios, los intereses y aun las pasiones del pueblo no pueden encontrar obstáculos durables que le impidan producirse en la dirección cotidiana de la sociedad"* (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, I, p. 219). Hay que apuntar, además, que la democracia en los Estados Unidos tuvo en sus inicios un carácter más bien formal, pero no material, pues el ascendiente aristocrático en el ámbito social era determinante como modelo de conducta, incluso en los Padres fundadores.

3) La libertad de conciencia y de pensamiento “liberal-conservadora”, discutible parapeto a la expansión del Estado.

Tocqueville no explicita una doctrina sobre la libertad de conciencia, por lo que hay que deducirla de las alusiones parciales que se encuentran a lo largo de su obra y de su crítica a la libertad individual democrática. Esta materia se analiza especialmente en la segunda parte de su *Democracia en América*, en donde el autor se muestra mucho más abocado a observar no solo las luces, sino también las sombras del sistema norteamericano²⁷.

Siguiendo el registro moderno de la libertad de conciencia, Tocqueville no la plantea dentro del esquema de la verdad y del bien moral. Pero a diferencia de la mayor parte de los doctrinarios modernos, tampoco la convierte en una especie de mónada subjetiva, sino que resalta los vínculos necesarios que unen la libertad individual a una cierta legalidad social bajo la forma de deberes irrenunciables. De esta manera, la libertad de conciencia es un derecho, pero también está constituida por un conjunto de deberes, particularmente en el ámbito de la familia y del Estado:

“En los Estados Unidos no se ha pretendido que el hombre en un país libre tuviese el derecho a hacer de todo; por el contrario se le han impuesto obligaciones sociales más variadas que en otras partes”.²⁸

La relevancia de estos deberes sociales es de tal peso que la libertad de conciencia está sometida en el fuero externo a las certezas religiosas básicas que permiten el desenvolvimiento de la moral social, por lo que la autoridad no puede rechazarse por el prurito de la independencia individual.

*“Las ideas generales relativas a Dios y a la naturaleza humana son las que más convienen sustraer a la acción habitual de la razón individual y en las que hay mucho que ganar y nada que perder al reconocer una autoridad. El primer propósito y una de las principales ventajas de las religiones es proporcionar, sobre cada una de esas cuestiones primordiales, una solución neta, precisa, inteligible para la multitud y muy duradera”*²⁹.

²⁷ Es llamativa en esta segunda parte la consideración de los peligros del igualitarismo democrático. “Es preciso reconocer que la igualdad que trae tantos bienes al mundo, sugiere también, como mostraré después, ideas muy peligrosas, pues tiende a separar a los hombres unos de otros, de modo que no se ocupe cada uno sino de sí mismo, y abre en su alma un vasto campo al deseo desmedido de los goces materiales”. (TOCQUEVILLE, 2007, II, I, V, p. 545).

²⁸ TOCQUEVILLE, 2007, I, I, V, *Necesidad de estudiar lo que sucede en los Estados antes de hablar del gobierno de la Unión*, acápite *La administración en la Nueva Inglaterra*, p. 106.

²⁹ TOCQUEVILLE, 2007, *Ibid.*, II, I, V, p. 544.

Una libertad de conciencia absoluta, que conduzca a la independencia religiosa, es peligrosa para la libertad política³⁰, porque afloja los lazos de lo común. De ahí que los norteamericanos sometan sin problemas su libertad de juicio individual a las creencias del cristianismo (cada cual según su techo o genéricamente)³¹.

En este aspecto, nuestro pensador sostiene que los dogmas religiosos son necesarios para el ejercicio real de la libertad de conciencia. Pero cuidado. Se trata de una constatación psicológica que no supone una toma de posición acerca del deber que tiene la conciencia humana de buscar la verdad divina objetiva y de adherirse a ella, como en el pensamiento clásico:

“Si considero al hombre por separado, descubro que las creencias dogmáticas le son tan indispensables para vivir solo como para actuar en común con sus semejantes ... Un hombre que emprendiese la tarea de examinarlo todo por sí mismo no podría dedicar más que un poco de tiempo a cada cosa. Una tarea semejante mantendría su entendimiento en una agitación perpetua que le impediría penetrar profundamente en verdad alguna y basarse con solidez en ninguna certidumbre. Su inteligencia sería a un mismo tiempo independiente y débil. Por lo tanto, hace falta que entre los diversos objetos de las opiniones humanas, elija y adopte muchas creencias sin discutir las, con el objeto de profundizar mejor en el número reducido que se ha reservado. Es cierto que todo hombre que recibe una opinión que otro ha emitido esclaviza su mente, pero se trata de una servidumbre saludable que le permite hacer buen uso de la libertad”³².

Tocqueville, que se había congradado con las ideas laicas de los ilustrados, rechaza aquí los intentos por desembarazar la conciencia humana de toda autoridada religiosa y moral. El rechazo procede de una fina observación sociológica: todo intento por producir tal desvinculación es engañoso y vano. La conciencia del hombre vuelve siempre a someterse a un dogma, pues necesita la estabilidad para vivir. Lo único que muta es el titular y la dignidad de aquella, pues en los tiempos democráticos se busca la autoridad en el hombre y no fuera de él³³.

³⁰ “Yo dudo que el hombre pueda alguna vez soportar a un mismo tiempo una completa independencia religiosa y una entera libertad política; y me inclino a pensar que si no tiene fe, es preciso que sirva, y si es libre, que crea” (TOCQUEVILLE, 2007, II, I, V, p. 545).

³¹ “Los norteamericanos, habiendo admitido sin examen los principales dogmas de la religión cristiana, se ven obligados a recibir del mismo modo un gran número de verdades que dependen y nacen de éstos; lo cual encierra en límites estrechos el análisis individual y le sustrae muchas de las más importantes opiniones humanas. El despotismo es el que puede prescindir de la fe, no la libertad. ... ¿qué hacer de un pueblo dueño de sí mismo, si no está sometido a Dios?”. (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, IX, p. 362).

³² TOCQUEVILLE, 2007, II, I, II, pp. 529-530.

³³ “Es, pues, indispensable que la autoridad se encuentre en algún lado en el mundo intelectual y moral; su puesto varía, pero no desaparece. Así, la cuestión no es saber si existe una autoridad intelectual en los siglos democráticos, sino solamente dónde se halla y hasta dónde se extiende ... Ya he mostrado en el capítulo precedente que la igualdad de condiciones hacía concebir a los hombres una especie de incredulidad por lo sobrenatural, y una idea muy alta y frecuentemente exagerada sobre la razón humana. Los hombres que viven en estos tiempos de igualdad, son difícilmente conducidos a colocar el poder intelectual a que se someten, ni encima, ni fuera de la humanidad. Así es que siempre buscan en sí mismos o en sus semejantes el origen de la verdad ... Querrán encontrar en los límites de la humanidad y no más allá, el árbitro principal de sus creencias” (TOCQUEVILLE, 2007, II, I, II, p. 530).

Esta concepción de la libertad de conciencia, que podemos llamar “conservadora” –pues conserva utilitariamente los dogmas– parece que se opone a la “liberal”, que convierte la conciencia en una instancia individual autónoma. Tocqueville estigmatiza una de sus consecuencias: el individualismo.

“El individualismo es una expresión reciente que ha producido una idea nueva. Nuestros padres solo conocían el egoísmo ... El egoísmo es un vicio tan antiguo como el mundo, y pertenece indistintamente a cualquier forma de sociedad. El individualismo es de origen democrático, y amenaza con desarrollarse a medida que se igualan las condiciones”³⁴.

Empero, por más que Tocqueville rechace el individualismo, se ha de caer en la cuenta que tanto la libertad de conciencia “conservadora” como la “liberal” son de la misma especie. Ambas son inmanentes. Son de la misma hechura, aunque la primera se detenga antes que la segunda. La libertad conservadora que valora nuestro autor –los matices de la valoración pueden ser discutidos– es inmanente en el ámbito colectivo-estatal. La liberal lo es también en el espacio individual.

4) Las promesas del mito americano se vuelven contra la libertad.

La libertad de conciencia tiene como derivada la libertad de pensamiento. Nuestro autor defiende la inmunidad de la libertad de opinión en materia religiosa. Pero observa, con agudeza, que la libertad de pensamiento en general corre el riesgo de reducirse a algo puramente formal en un país en el que rige el principio de la mayoría uniformadora:

“El pensamiento es un poder invisible y casi inaprensible que se burla de todas las tiranías. En nuestros días, los soberanos más absolutos de Europa no podrían impedir que ciertas ideas hostiles a su autoridad circulen secretamente en sus Estados y hasta en el seno de sus cortes. En América no ocurre lo mismo: mientras la mayoría está dudosa, se habla; pero, desde que se ha pronunciado irrevocablemente, todos se callan, y amigos como enemigos parecen entonces subirse a su carro de

³⁴ TOCQUEVILLE, 2007, II, II, II, *El individualismo en los países democráticos*, p. 633. Tocqueville distingue entre egoísmo e individualismo: “Hemos expuesto cómo en los siglos de igualdad cada hombre busca sus creencias en sí mismo. Ahora quisiéramos mostrar cómo en estos mismos siglos dirige todos sus sentimientos hacia él solo ... El egoísmo es el amor apasionado y exagerado de sí mismo, que conduce al hombre a no referir nada sino a él solo y a preferirse a todo. El individualismo es un sentimiento pacífico y reflexivo que predispone a cada ciudadano a separarse de la masa de sus semejantes, a retirarse a un paraje aislado, con su familia y sus amigos; de suerte que después de haberse creado así una pequeña sociedad a su modo, abandona con gusto la grande. El egoísmo nace de un ciego instinto; el individualismo procede de un juicio erróneo, más bien que de un sentimiento depravado, y tiene su origen tanto en los defectos del espíritu como en los vicios del corazón”. (TOCQUEVILLE, 2007, II, II, II, p. 633).

*común acuerdo. La razón es sencilla: no existe un monarca tan absoluto que pueda reunir en su mano todas las fuerzas de la sociedad y vencer las resistencias como lo puede hacer una mayoría revestida del derecho a hacer las leyes y ejecutarlas ... La mayoría está revestida de una fuerza a la vez material y moral que actúa sobre la voluntad tanto como sobre las acciones, y que impide, al mismo tiempo, el hecho y el deseo de hacerlo*³⁵.

En el país de la democracia se da un brutal contrasentido. Estados Unidos puede convertirse en una antesala del despotismo, tanto más peligroso cuanto más informal pueda ser el poder de la mayoría en sus entrañas. Fuera de ese poder no hay nada que le haga de contrapeso, por lo que no queda otra alternativa que servirle y someter, bajo el velo de la libertad de discusión, la auténtica libertad del espíritu³⁶.

En una página memorable, Tocqueville compara las características del despotismo antiguo y el nuevo –el que corresponde a la época de la libertad y la igualdad– y concluye que el último es mucho más intenso, universal y opresor:

*“Los príncipes habían, por decirlo así, materializado la violencia; las Repúblicas democráticas de nuestros días la han vuelto tan intelectual como la voluntad humana a la que quieren sojuzgar. Bajo el gobierno absoluto de uno solo, el despotismo, para llegar al alma, hería groseramente el cuerpo y el alma... Pero en las repúblicas democráticas no procede así la tiranía. Ésta deja el cuerpo y va derecha al alma. El amo ya no dice: “Pensaréis como yo o moriréis”. Afirma: “Sois libres de no pensar como yo ... Id en paz, os dejo la vida, pero os la dejo peor que la muerte”*³⁷.

Nuestro autor ve emerger el poder de la mayoría bajo diversas formas. Quizás la más impresionante de todas, porque es una previsión clarividente, es la subyugación que en los tiempos democráticos ejerce la opinión común –o más exactamente, quienes tienen la capacidad de fabricarla, orientarla o dirigirla– sobre el juicio individual de los ciudadanos.

³⁵ TOCQUEVILLE, 2007, I, II, VII, *La omnipotencia de la mayoría en los Estados Unidos y su efecto*, acápite *El poder que ejerce la mayoría en Norteamérica sobre el pensamiento*, pp. 311-312.

³⁶ “No conozco país alguno donde haya, en general, menos independencia de espíritu y verdadera libertad de discusión que en Norteamérica ... en el seno de una democracia organizada como lo está la de los Estados Unidos, no se encuentra un solo poder, ni un solo elemento de fuerza y de éxito, fuera de él” (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, VII, p. 311-312).

³⁷ TOCQUEVILLE, 2007, I, II, VII, pp. 312-313. El texto completo de la comparación dice: “Sois libres de no pensar como yo; vuestra vida, vuestros bienes, todo lo conservaréis; pero desde este día sois un extranjero entre nosotros. Guardaréis vuestros privilegios en la ciudad, pero se os volverán inútiles; porque, si pretendéis el voto de vuestros conciudadanos, no os lo concederán y, si no pedís sino su lastima, fingirán todavía rehusársela. Permaneceréis entre los hombres, pero perderéis vuestros derechos a la Humanidad. Cuando os acerquéis a vuestros semejantes, huirán de vosotros como de un ser impuro; y quienes creen en vuestra inocencia, esos mismos os abandonarán, porque huirán de ellos a su vez. Idos en paz, os dejo la vida, pero os la dejo peor que la muerte”. Sobre los Estados Unidos Tocqueville escribe: “En América, la mayoría traza un círculo formidable en torno al pensamiento. Dentro de esos límites el escritor es libre, pero ¡ay si se atreve a salir de él! No es que tenga que temer un auto de fe, pero está amagado de sinsabores de toda clase, de persecuciones todos los días” (TOCQUEVILLE, 2007, p. 312).

“Los hombres que viven en estos tiempos de igualdad difícilmente son conducidos a ubicar la autoridad intelectual a la cual se someten fuera y encima de la Humanidad. Por lo común, buscan la fuente de la verdad en ellos mismos o en sus semejantes. En los siglos de igualdad ... A medida que los ciudadanos se hacen más iguales, disminuye la inclinación de cada uno a creer ciegamente en un hombre o en una determinada clase. La disposición a creer en la masa aumenta, cada vez es más la opinión la que dirige el mundo. En los pueblos democráticos, la opinión común no sólo es la única guía que queda a la razón individual, sino que tiene en esos pueblos una influencia infinitamente mayor que en ningún otro”³⁸.

Lo anterior lleva a concluir que no hay libertad de espíritu en la Democracia norteamericana, porque el “poder irresistible” de la mayoría es “un hecho continuo y su buen empleo no es sino un accidente”³⁹.

En rigor, los juicios negativos de Tocqueville son de tal calado que debieran tener un efecto mayúsculo en su apreciación general positiva sobre el sistema norteamericano. Porque ese poder irresistible es el Estado y el peligro está más, como observaría Constant, en la concentración del poder moderno que en el número de manos que lo manejan. Tocqueville, sin embargo, retrocede a tiempo. El cuadro no resulta tan sombrío, agrega, si se tiene en cuenta que los excesos hacen que la independencia de espíritu se sienta inclinada en la sociedad nueva a hacer frecuente uso de la razón individual sin abusar de ella⁴⁰.

La libertad de prensa cumple aquí un papel insustituible en la comunicación del pensamiento, por lo que pesan más sus beneficios que sus perjuicios⁴¹.

³⁸ TOCQUEVILLE, 2007, II, I, II, pp. 530-531. La causa es bastante profunda y toca en la llaga del problema de la igualdad como valor político y social: *“En los tiempos de igualdad, los hombres no tienen ninguna fe los unos en los otros a causa de su semejanza; pero esta misma semejanza les hace confiar de un modo casi ilimitado en el juicio del público, porque no pueden concebir que, teniendo todos luces iguales, no se encuentre la verdad al lado del mayor número. Cuando el hombre que vive en los países democráticos se compara individualmente a todos los que le rodean, conoce con orgullo que es igual a cada uno de ellos; pero cuando contempla la reunión de sus semejantes y viene a colocarse al lado de este gran cuerpo, pronto se abruma bajo su insignificancia y su flaqueza. La misma igualdad que lo hace independiente de cada uno de los ciudadanos en particular, lo entrega aislado y sin defensa a la acción del mayor número”* (TOCQUEVILLE, 2007, II, I, II, pp. 530-531).

³⁹ *“Si Norteamérica no ha tenido todavía grandes escritores, no debemos buscar la razón en otra parte: no existe genio literario sin libertad de espíritu, y no hay libertad de espíritu en Norteamérica. La Inquisición nunca pudo impedir que circularan en España libros contrarios a la religión de los más. El imperio de la mayoría se ejerce mejor en los Estados Unidos: ha borrado hasta el pensamiento de publicarlos.... Ese poder irresistible es un hecho continuo, y su buen empleo no es sino un accidente”.* (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, VII, pp. 313).

⁴⁰ *“La independencia de espíritu que la igualdad supone no es nunca tan grande ni parece tan excesiva, como en el momento en que ésta empieza a establecerse, y mientras dura el penoso trabajo que la funda. Debe distinguirse con cuidado, pues, la clase de libertad intelectual que la igualdad produce, de la anarquía que la revolución trae consigo. Considérense aparte cada una de estas dos cosas, para no concebir ni esperanzas, ni temores exagerados del porvenir. Creo que los hombres que vivan en las sociedades nuevas harán frecuentemente uso de su razón individual; pero estoy muy lejos de pensar que abusen de ella a menudo”.* (TOCQUEVILLE, 2007, II, I, I, p. 527).

⁴¹ *“Confieso que no profeso a la libertad de prensa ese amor completo e instantáneo que se otorga a las cosas soberanamente buenas por su naturaleza. La quiero por consideración a los males que impide, más*

Pero al final se tiene la impresión de unos efectos desoladores. La libertad de pensamiento resulta de todas maneras cazada por el sistema político que, se supone, le da más garantías. El poder político inmenso que llamamos Estado ya ha sido construido en América. Su despliegue mayor o menor será objeto de una permanente lucha política en torno al flujo y reflujo de la estatalidad. Pocas o muchas manos, el poder estatal es conceptualmente absoluto. Elocuente reconocimiento de que la Modernidad, aun invocando la libertad, exaspera sus propias creaciones.

5) El irresistible despliegue de la estatalidad.

En el primer volumen de la Democracia en América nuestro autor aborda algunos fallos del sistema, de honda repercusión en el dinamismo omnipresente del poder estatal. Y en el segundo volumen enfrenta directamente la cuestión de la concentración del poder en el Estado norteamericano. Exponemos en cuatro puntos estas singularidades:

- (i) El imperio omnímodo de la prensa hace sentir su influencia sobre todas las opiniones y asume sobre ellas el rol de tutora⁴².
- ii) El despotismo de la partitocracia agobia el sistema⁴³.
- iii) La omnipotencia de la mayoría, numéricamente considerada. El pensador francés analiza con detenimiento el influjo de las mayorías en el

que a los bienes que realiza. Si alguien me mostrara, entre la independencia completa y la servidumbre entera del pensamiento, una posición intermedia donde yo pudiese permanecer, me establecería en ella tal vez; pero, ¿quién descubrirá esa posición intermedia?" (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, III, *La libertad de prensa en los Estados Unidos*, pp. 229-230). El gran peligro de la libertad de prensa es su abuso, pero reprimir el abuso conduce a una situación peor: "¿Pero a dónde habéis llegado? Habéis partido de los abusos de la libertad, y os encuentro bajo los pies de un déspota" (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, III, pp. 230).

⁴² Nuestro autor dedica el capítulo tercero de la segunda parte del volumen primero a la "libertad de prensa en los Estados Unidos", así como otros muchos pasajes dispersos. La prensa tiene un poder sobre el pensamiento cuyos excesos no pueden frenarse sin causar mayores males. El juicio de Tocqueville puede ser caracterizado por la siguiente frase: "La libertad de prensa no deja solamente sentir su poder sobre la opinión política, sino también sobre todas las opiniones de los hombres. No modifica sólo las leyes, sino las costumbres ... En Norteamérica, como en Francia, es ese poder extraordinario, tan extrañamente mezclado de bienes y de males, que sin ella la libertad no podría vivir y que con ella apenas puede mantenerse el orden" (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, III, p. 229).

⁴³ Tocqueville no utiliza el neologismo *partitocracia*. El capítulo segundo de la segunda parte del volumen primero tiene como tema central los partidos en los Estados Unidos, entendidos como facciones o corrientes de opinión, género en el que cabe la especie institucionalizada del partido político. El autor afirma que "los partidos son un mal inherente a los gobiernos libres". En ese contexto, no critica el sistema de partidos en sí mismo, sino su abuso, que queda reflejado en la siguiente idea: "El despotismo de las facciones no es menos temible que el de un solo hombre. Cuando la masa de ciudadanos no quiere ocuparse sino de sus asuntos privados, los partidos menos numerosos no deben perder la esperanza de hacerse dueños de los negocios públicos. Entonces no es raro ver en la vasta escena del mundo, así como en nuestros teatros, a la multitud representada por algunos hombres. Éstos hablan solos, en nombre de una muchedumbre ausente o descuidada; sólo obran en medio de la inmovilidad universal; disponen, según sus caprichos, de todas las cosas; cambian las leyes y tiranizan a su antojo las costumbres; se asombra uno al contemplar el pequeño número de débiles e indignas manos en que así puede caer un gran pueblo" (TOCQUEVILLE, 2007, II, II, XIV, p. 685).

poder estatal, en sus diversas manifestaciones, teniendo a la vista el modelo norteamericano⁴⁴. Sus descripciones cobran hoy gran actualidad y podemos extraer de ellas unas cuantas caracterizaciones de la lógica de la totalidad del Estado moderno:

a) En cuanto a la esencia: “Es esencia misma de los gobiernos democráticos que el imperio de la mayoría sea en ellos absoluto, puesto que fuera de la mayoría en las democracias no hay nada que resista”⁴⁵.

b) En cuanto a su origen: “Considero como impía y detestable la máxima de que, en materia de gobierno, la mayoría de un pueblo tiene el derecho a hacerlo todo y, sin embargo, sitúo en la voluntad de la mayoría el origen de todos los poderes. ¿Estoy en contradicción conmigo mismo? ... Cuando me opongo a obedecer una ley injusta, no niego a la mayoría el derecho de mandar; apelo de la soberanía del pueblo ante la soberanía del género humano (sic)”⁴⁶.

c) En cuanto a su aplicación: “La mayor parte de las constituciones norteamericanas han tratado todavía de aumentar artificialmente esta fuerza natural de la mayoría”⁴⁷.

“Lo que reprocho más al gobierno democrático, tal como ha sido organizado en los Estados Unidos, no es, como muchas personas lo pretenden en Europa, su debilidad, sino al contrario su fuerza irresistible. Y lo que me repugna más en Norteamérica, no es la extremada libertad que allí reina, es la poca garantía que se tiene contra la tiranía”⁴⁸.

d) En cuanto a su fundamento y extensión:

d.i) Se desvincula del principio de trascendencia: “La omnipotencia me parece en sí una cosa mala y peligrosa. Su ejercicio me parece superior a las fuerzas del hombre, quienquiera que sea, y no veo sino a Dios que

⁴⁴ El capítulo séptimo de la segunda parte del volumen primero está dedicado a esta importante cuestión, y lleva como título *La omnipotencia de la mayoría en los Estados Unidos y su efecto*. Sucesivamente se analiza (i) *la fuerza natural de la mayoría en las democracias y cómo la mayor parte de las constituciones norteamericanas han acrecentado artificialmente esa fuerza natural*; (ii) *Cómo la omnipotencia de la mayoría aumenta en Norteamérica la inestabilidad legislativa y administrativa que es natural a las democracias*; (iii) *Tiranía de las mayorías a través de la soberanía popular*; (iv) *Efectos de la omnipotencia de la mayoría sobre el arbitrio de los funcionarios públicos norteamericanos*; (v) *El poder que ejerce la mayoría en Norteamérica sobre el pensamiento*; (vi) *Efectos de la tiranía de la mayoría sobre el carácter nacional de los norteamericanos*; (vii) *Que el mayor peligro de la confederación norteamericana viene de la omnipotencia de la mayoría* (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, VII, pp. 303-317).

⁴⁵ TOCQUEVILLE (2007) I, II, VII, p. 303.

⁴⁶ TOCQUEVILLE (2007) I, II, VII, p. 308. No hay párrafo más oportuno para hacer patente la ausencia de lógica del autor que parte del supuesto de la soberanía popular, pero que pretende esquivar sus últimas consecuencias cuando visualiza el carácter aterrador de éstas.

⁴⁷ TOCQUEVILLE (2007) I, II, VII, p. 303.

⁴⁸ TOCQUEVILLE (2007) I, II, VII, p. 309. A continuación agrega: “*Cuando un hombre o un partido sufre una injusticia en los Estados Unidos, ¿a quién queréis que se dirija? ¿A la opinión pública? Es ella la que forma la mayoría. ¿Al poder ejecutivo? Es nombrado por la mayoría y le sirve de instrumento pasivo. ¿A la fuerza pública? La fuerza pública no es otra cosa que la mayoría bajo las armas. ¿Al jurado? El jurado es la mayoría revestida del derecho de pronunciar sentencias. Los jueces mismos, en ciertos Estados, son elegidos por la mayoría. Por inicua o poco razonable que sea la medida que os hiere, os es necesario someteros a ella*” (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, VII, pp. 309-310).

pueda sin peligro ser todopoderoso, porque su sabiduría y su justicia son siempre iguales a su poder. No hay, pues, sobre la tierra autoridad tan responsable en sí misma, o revestida de un derecho tan sagrado, que yo quisiera dejar obrar sin control y dominar sin obstáculos. Cuando veo conceder el derecho y la facultad de hacerlo todo a un poder cualquiera, llámese pueblo o rey, democracia o aristocracia, digo: aquí está el germen de la tiranía, y trato de ir a vivir bajo otras leyes"⁴⁹.

d.ii) Se opone a cualquier contrapoder social no estatal: "Pienso, pues, que es necesario colocar siempre en alguna parte un poder social superior a todos los demás; pero veo la libertad en peligro cuando ese poder no encuentra ante sí ningún obstáculo que pueda detener su marcha y darle tiempo para moderarse a sí mismo"⁵⁰.

d.iii) Es capaz de dominar hasta el pensamiento y la decisión moral de los ciudadanos: "Cuando se llega a examinar cuál es en los Estados Unidos el ejercicio del pensamiento, es cuando se percata uno muy claramente hasta qué punto el poder de la mayoría sobrepasa a todos los poderes que conocemos en Europa"⁵¹.

Las razones que expone Tocqueville son múltiples, pero interrelacionadas:

* La tiranía de la mayoría en cuanto es espiritual supera en mucho los medios materiales del despotismo antiguo⁵².

* En tiempos de la igualdad, los iguales son serviles a lo que se presenta como opinión común⁵³.

⁴⁹ TOCQUEVILLE (2007) I, II, VII, p. 309.

⁵⁰ TOCQUEVILLE (2007) I, II, VII, p. 309.

⁵¹ TOCQUEVILLE (2007) I, II, VII, p. 311. "Existe un gran número de teorías en materia filosófica, de moral o de política, que cada uno adopta, sin examen, sobre la fe del público; y si se mira de cerca, se encontrará con que la religión misma impera allí menos como doctrina revelada que como opinión común" (TOCQUEVILLE, 2007, II, I, II, pp. 531-532).

⁵² "El pensamiento es un poder invisible y casi imponderable que se burla de todas las tiranías. En nuestros días, los soberanos más absolutos de Europa no podrían impedir que ciertas ideas hostiles a su autoridad circulen sordamente en sus Estados y hasta en el seno de sus cortes. No sucede lo mismo en Norteamérica. En tanto que la mayoría es dudosa, se habla; pero, desde que se ha pronunciado irrevocablemente, cada uno se calla, y amigos y enemigos parecen entonces unirse de acuerdo al mismo carro. La razón es sencilla: no hay monarca tan absoluto que pueda reunir en su mano todas las fuerzas de la sociedad, y vencer las resistencias, como puede hacerlo una mayoría revestida del derecho de hacer las leyes y ejecutarlas.

Un rey, por otra parte, no tiene sino un poder material que actúa sobre las acciones y que no puede alcanzar a las voluntades; pero la mayoría está revestida de una fuerza a la vez material y moral, que obra sobre la voluntad tanto como sobre las acciones, y que impide al mismo tiempo el hecho y el deseo de hacer" (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, VII, pp. 311-312).

⁵³ "La opinión común no sólo es el único guía que queda a la razón individual en los pueblos democráticos, sino que tiene en ellos una influencia infinitamente mayor que en ninguna otra parte. En los tiempos de igualdad, los hombres no tienen ninguna fe los unos en los otros a causa de su semejanza; pero esta misma semejanza les hace confiar de un modo casi ilimitado en el juicio del público, porque no pueden concebir que, teniendo todos luces iguales, no se encuentre la verdad al lado del mayor número.

Cuando el hombre que vive en los países democráticos se compara individualmente a todos los que le rodean, conoce con orgullo que es igual a cada uno de ellos; pero cuando contempla la reunión de sus semejantes y viene a colocarse al lado de este gran cuerpo, pronto se abruma bajo su insignificancia y su flaqueza. La misma igualdad que lo hace independiente de cada uno de los ciudadanos en particular, lo entrega aislado y sin defensa a la acción del mayor número" (TOCQUEVILLE, 2007, II, I, II, p. 531).

e) En cuanto a su fin: “la tiranía de la mayoría busca sojuzgar no los cuerpos, sino directamente las voluntades”⁵⁴.

“En los Estados Unidos, la mayoría se encarga de suministrar a los individuos muchas opiniones ya formadas, y les aligera de la obligación de formarlas por sí”⁵⁵.

Los acápites (d.iii) y (e) muestran el nivel de máxima tensión entre el Estado moderno del modelo norteamericano y el valor de la libertad que él mismo desarrolló constitucionalmente.

iv) El Estado democrático favorece la concentración de poderes⁵⁶, puesto que se desenvuelve sometiendo, igualando y uniformizando las jerarquías y poderes pre-existentes no estatales⁵⁷. Una vez que ha

⁵⁴ El texto de Tocqueville es lúcido. Ya lo hemos citado en otro lugar, pero es bueno transcribirlo aquí en la íntegra: “No conozco país alguno donde haya, en general, menos independencia de espíritu y verdadera libertad de discusión que en Norteamérica ... En Norteamérica, la mayoría traza un círculo formidable en torno al pensamiento. Dentro de esos límites el escritor es libre, pero ¡ay si se atreve a salir de él! No es que tenga que temer un auto de fe, pero está amagado de sinsabores de toda clase, de persecuciones todos los días. La carrera política le está cerrada; ofendió al único poder que tiene la facultad de abrirla. Se le rehúsa todo, hasta la gloria. Antes de publicar sus opiniones, creía tener partidarios; le parece que no los tiene ya, ahora que se ha descubierto a todos; porque quienes lo censuran se expresan en voz alta, y quienes piensan como él, sin tener su valor, se callan y se alejan. Cede, se inclina en fin bajo el esfuerzo de cada día, y se encierra en el silencio, como si experimentara remordimientos por haber dicho la verdad.

Cadenas y verdugos, éstos eran los instrumentos groseros que empleaba antaño la tiranía; pero en nuestros días la civilización ha perfeccionado hasta el despotismo, que parecía no tener ya nada que aprender.

Los príncipes habían, por decirlo así, materializado la violencia; las Repúblicas democráticas de nuestros días la han vuelto tan intelectual como a la voluntad humana que quiere sojuzgar. Bajo el gobierno absoluto de uno solo, el despotismo, para llegar al alma, hería groseramente el cuerpo; y el alma, escapando de sus golpes, se elevaba gloriosa por encima de él; pero en las Repúblicas democráticas no procede de ese modo la tiranía; deja el cuerpo y va derecho al alma. El señor no dice más: Pensaréis como yo, o moriréis, sino que dice: Sois libres de no pensar como yo; vuestra vida, vuestros bienes, todo lo conservaréis; pero desde este día sois un extranjero entre nosotros. Guardaréis vuestros privilegios en la ciudad, pero se os volverán inútiles; porque, si pretendéis el voto de vuestros conciudadanos, no os lo concederán y, si no pedís sino su lastima, fingirán todavía rehusársela. Permaneceréis entre los hombres, pero perderéis vuestros derechos a la Humanidad. Cuando os acerquéis a vuestros semejantes, huirán de vosotros como de un ser impuro; y quienes creen en vuestra inocencia, éstos mismos os abandonarán, porque huirán de ellos a su vez. Idos en paz, os dejo la vida, pero os la dejo peor que la muerte” (TOCQUEVILLE, 2007, I, II, VII, pp. 312-313).

⁵⁵ TOCQUEVILLE (2007) II, I, II, p. 531.

⁵⁶ Es una tesis que Tocqueville explicita en el segundo volumen de su *Democracia en América*, con lo que matiza sus entusiasmos democráticos del primer volumen. En su cuarta parte, varios capítulos están dedicados a demostrar cómo el Estado democrático favorece la concentración de poderes, mirando especialmente el modelo norteamericano. El capítulo segundo muestra que “las ideas de los pueblos democráticos en materia de gobierno son naturalmente favorables a la concentración de poderes”; el capítulo tercero que “los sentimientos de los pueblos democráticos están de acuerdo con sus ideas para inclinarlos a concentrar el poder”; el capítulo cuarto especifica “algunas causas particulares y accidentales que acaban por inclinar a un pueblo democrático a centralizar el poder, o que se lo impiden”; el capítulo quinto formula el lazo que une al Estado democrático europeo con la concentración del poder: “entre las naciones europeas de nuestros días, el poder soberano crece, aunque los soberanos sean menos estables”; el capítulo sexto inquiere “qué clase de despotismo deben temer las naciones democráticas”; continuando el capítulo séptimo sobre el mismo asunto. El capítulo octavo recapitula en términos generales el problema (TOCQUEVILLE, 2007, II, IV, II-VIII, pp. 859-904).

⁵⁷ Tocqueville nota que “en todas partes, la noción del poder intermedio se oscurece y se borra. La idea de un derecho inherente a ciertos individuos desaparece con rapidez del espíritu de los hombres viniendo a reemplazarla la idea del derecho todopoderoso y, por decirlo así, único, de la sociedad civil. Tales ideas se arraigan y crecen, a medida que las condiciones se hacen más iguales y los hombres más semejantes; la igualdad las hace nacer, y ellas a su vez apresuran los progresos de la igualdad ...

alcanzado la meta, el poder así concentrado es el gran instrumento de dominio.

Tocqueville hace una notable descripción de los contrapoderes que existían en la sociedad prerrevolucionaria y que hacían imposible el establecimiento del poder estatal omnímodo postrevolucionario⁵⁸. Por el contrario, los Estados de los tiempos democráticos se encaminan hacia el poder total:

“Si se reflexiona sobre lo que precede, no podrá uno menos de sorprenderse e intimidarse, al ver que en Europa todo parece concurrir a aumentar indefinidamente las prerrogativas del poder central y a hacer la existencia individual cada vez más precaria y más subordinada. Las naciones democráticas de Europa tienen todas las tendencias generales y permanentes de los norteamericanos hacia la centralización de poderes, y además están sometidas a una multitud de causas secundarias y accidentales, que no conocen los norteamericanos. Se diría que cada paso que dan

En nuestros días, los gobiernos se desvelan a fin de imponer los mismos usos y las mismas leyes a poblaciones que todavía no se asemejan. A medida que se igualan las condiciones en un pueblo, los individuos parecen más pequeños y la sociedad se hace más grande, o más bien cada ciudadano, semejante a todos los demás, se pierde entre la multitud y no se descubre más que la vasta y magnífica imagen del pueblo mismo” (TOCQUEVILLE, 2007, II, IV, II, pp. 861 y 860).

⁵⁸ En el Antiguo Régimen existían muchos contrapesos al llamado poder absoluto y que han sido destruidos por el Estado moderno. Citamos los aspectos más relevantes de la descripción: *“Durante los Siglos aristocráticos que precedieron al nuestro, los soberanos de Europa habían estado privados o se habían desprendido de muchos de los derechos inherentes a su poder. No hace todavía un siglo que, en la mayor parte de las naciones europeas, había particulares o cuerpos casi independientes que administraban justicia, levantaban y sostenían tropas, percibían impuestos y aun muchas veces daban leyes o las interpretaban. El Estado ha recobrado por todas partes estos atributos naturales del poder soberano, en todo lo que tiene relación con el gobierno; no sufre ese intermediario entre él y los ciudadanos, y los dirige por sí mismo en los negocios generales ... En la misma época existía en Europa un gran número de poderes secundarios, que representaban y administraban los intereses y negocios locales. La mayor parte de estas autoridades locales han desaparecido, y todas tienden a desaparecer rápidamente, o a caer en la más completa dependencia. De un extremo a otro de Europa, los privilegios de los señores, las libertades de las ciudades y las administraciones provinciales, están destruidas o van a serlo ... Europa ha experimentado, hace medio siglo, muchas revoluciones y contrarrevoluciones que la han conmovido en sentidos contrarios; pero todos estos movimientos se asemejan en un punto: todos han trastornado o destruido los poderes secundarios. Privilegios locales que la nación francesa no había abolido en los países conquistados por ella, sucumbieron por los esfuerzos de los príncipes que la han vencido. Estos príncipes han desechado todo lo nuevo que la revolución había creado en ellos, excepto la centralización, que es lo único que han consentido en conservar ... Quiero hacer ver que todos estos derechos diversos, arrancados sucesivamente en nuestro tiempo a clases, corporaciones y hombres, no han contribuido a elevar sobre una base más democrática nuevos poderes secundarios; sino que se han concentrado de todos lados en las manos del soberano ... Por todas partes el Estado dirige por sí mismo a todos los ciudadanos, y sólo conduce a cada uno de ellos en los negocios insignificantes.*

Casi todos los establecimientos de caridad de la antigua Europa, estaban en manos de particulares o de corporaciones; hoy han caído todos, poco más o menos, en la dependencia del soberano, y en muchos países son regidos por él. El Estado es quien casi únicamente ha tomado a su cargo dar pan a los que tienen hambre, socorro y asilo a los enfermos y trabajo a los desocupados; se ha convertido en el reparador casi único de casi todas las miserias. La educación también, como la caridad, ha venido a ser para la mayor parte de los pueblos de nuestros días un problema nacional. El Estado, frecuentemente, toma al hijo de los brazos de la madre para confiarlo a sus agentes, y se encarga de inspirar a cada generación sentimientos e ideas.

La uniformidad reina en los estudios, como en todo lo demás; la diversidad como la libertad, desaparecen cada día” (TOCQUEVILLE, 2007, II, IV, V, pp. 873-875).

*hacia la igualdad, las acerca al despotismo. Para convencerse de esto, basta echar una mirada alrededor nuestro y sobre nosotros mismos*⁵⁹.

Esas causas accidentales y secundarias aluden al “antiguo estado social de Europa (que) se altera y se disuelve” creando un vacío que aprovecha el Estado. Pero sustancialmente las diferencias a este respecto con el Estado norteamericano no son relevantes, puesto que la soberanía popular conduce a todos los Estados a un poder absoluto:

*“Los norteamericanos creen que en cada Estado el poder social debe emanar directamente del pueblo; mas una vez que éste se constituye, no le suponen límites y reconocen que tiene derecho de hacerlo todo”*⁶⁰.

La explicación se encuentra en la metamorfosis que la idea de igualdad política opera en las relaciones de los ciudadanos entre sí y de éstos con el Estado. Siendo los ciudadanos iguales, no tienen vínculos de subordinación y todos se figuran independientes. La única dependencia que reconocen es hacia el Estado, que al representar a todos los iguales no supone ninguna jerarquía y al establecer esa igualdad se hace tanto más fuerte cuánto más los individuos requieren de él⁶¹. Nuestro autor observa que, desde esta lógica estatal democrática, el modelo francés y el norteamericano caminan, cada cual a su modo, rumbo a un despotismo análogo:

⁵⁹ TOCQUEVILLE (2007) II, IV, V, p. 873. De ahí que el poder central se exprese en una legislación uniformadora: *“En los siglos de igualdad ... (se) concibe, por decirlo así, sin pensar, la idea de un poder único y central que dirige por sí mismo a todos los ciudadanos. Por lo demás, en política como en filosofía y en religión, la inteligencia de los pueblos democráticos recibe con gusto especial las ideas simples y generales. Rechaza los sistemas complicados y se complace en imaginar una gran nación compuesta toda de ciudadanos de un mismo tipo, dirigidos por un solo poder”*.

Después de la idea de un poder único y central, la que más espontáneamente se presenta al espíritu de los hombres en los siglos de igualdad, es la de una legislación uniforme ... y la uniformidad legislativa le parece la condición primera de un buen gobierno” (TOCQUEVILLE, 2007, II, IV, II, p. 859).

⁶⁰ Tocqueville (2007) II, IV, II, p.860. A continuación agrega: *“En cuanto a los privilegios particulares concedidos a ciudades, familias o a individuos, han perdido hasta la idea de ello. Su espíritu no ha previsto nunca que no se puedan aplicar uniformemente iguales leyes a todas las partes del mismo Estado y a todos los hombres que lo habitan”* (Tocqueville, 2007, II, IV, II, p. 860).

⁶¹ *“Si en los siglos de igualdad, perciben los hombres fácilmente la idea de un gran poder central, no se puede dudar de que sus hábitos y sus sentimientos los predisponen por otro lado a reconocer semejante poder y a prestarle su cooperación. Esto puede demostrarse en pocas palabras, por haber expuesto anteriormente la mayor parte de las razones en que se funda.*

Como en los siglos de igualdad ninguno está obligado a prestar auxilio a sus semejantes, ni nadie tiene derecho a esperararlo, todos son a la vez independientes y débiles. Estos dos estados, que no deben jamás considerarse separadamente ni confundirse, dan al ciudadano de las democracias instintos muy contrarios. Su independencia lo llena de confianza y de orgullo en el seno de sus iguales, y su debilidad le hace sentir, de tiempo en tiempo, la necesidad de un socorro extraño que no puede esperar de ninguno de ellos porque todos son débiles e indolentes...

Este odio inmortal y cada vez más encendido de los pueblos democráticos contra los menores privilegios, favorece singularmente la concentración gradual de todos los derechos políticos en las manos del representante del Estado” (Tocqueville, 2007, II, IV, III, p.863).

“Durante mi permanencia en los Estados Unidos, observé que un estado social democrático tal como el de los norteamericanos ofrecía una facilidad singular para el establecimiento del despotismo, y a mi regreso a Europa, vi que la mayor parte de nuestros príncipes se había servido ya de las ideas, sentimientos y necesidades que creaba este mismo estado social, para extender el círculo de su poder.

Jamás se ha visto en los siglos pasados, soberano tan absoluto ni tan poderoso, que haya pretendido administrar por sí solo y sin la ayuda de los poderes secundarios todas las partes de un gran imperio, ni lo hay tampoco que haya intentado sujetar a todos sus súbditos a una regla uniforme, ni descendido al lado de cada uno de ellos para regirlo y conducirlo.

La idea de una empresa semejante no se había presentado jamás al espíritu humano, y si algún hombre hubiese llegado a concebirla, la insuficiencia de luces, la imperfección de los procedimientos administrativos y, sobre todo, los obstáculos naturales de la desigualdad de condiciones, lo habrían detenido bien pronto en la ejecución de tan vasto designio”⁶².

La tensión con el valor constitucional de la libertad no tarda en aparecer. El Estado se convierte en reglamentador invasivo:

“El poder del soberano no sólo se ha extendido, como acabamos de ver, en la esfera de los antiguos poderes, sino que ésta no basta para contenerlo; se desborda por todas partes, y va a derramarse en el dominio reservado hasta ahora a la independencia individual.

Una infinidad de acciones, en otro tiempo fuera del dominio de la sociedad, han sido sometidas a él en nuestros días, y su número crece sin cesar”⁶³.

⁶² Tocqueville (2007) II, IV, VI, p. 885. El autor observa, sin embargo, que la democracia norteamericana tiene recursos saludables para enfrentarse a los dislates del Estado. El más fructífero de ellos probablemente sea el espíritu asociativo que estudia en la segunda parte del volumen segundo: *“De qué manera combaten los norteamericanos el individualismo con instituciones libres”*; *“El uso que hacen los norteamericanos de la asociación en la vida civil”*; y *“Relación que existe entre las asociaciones civiles y políticas”* (Tocqueville, 2007, II, II, respectivamente IV, V y VII, pp. 637-643 y 655-660).

⁶³ Tocqueville (2007) II, IV, V, p. 875. La expansión estatal alcanza fácilmente la zona de los derechos individuales que, por lo demás, el mismo Estado es el encargado de regular y proteger según su medida: *“Esto da, naturalmente, a los hombres de los tiempos democráticos una opinión muy alta de los privilegios de la sociedad, y una idea muy humilde de los derechos del individuo: admiten con facilidad que el interés del uno es el todo, y el del otro nada; convienen en que el poder que representa la sociedad, posee muchas más luces y ciencia que cualquiera de los hombres que la componen, y que su derecho y su deber consisten en tomar de la mano a cada ciudadano y conducirlo”* (Tocqueville, 2007, II, IV, II, p. 860).

La libertad religiosa también se ve afectada por el ímpetu regulador: *“No temo tampoco anticipar que en casi todas las naciones cristianas de nuestros días, católicas o protestantes, la religión está amenazada de caer en manos del gobierno: no porque los soberanos se muestren muy celosos de fijar por sí mismos el dogma, sino porque se apoderan cada vez más de la voluntad del que lo explica; quitan al clero sus propiedades, le asignan un salario, cambian y utilizan en su único provecho la influencia que aquél posee; hacen de él uno de sus funcionarios y frecuentemente uno de sus servidores y, unidos, penetran en lo más profundo del alma de cada hombre”* (Tocqueville, 2007, II, IV, V, p. 875).

El resultado final es descrito por Tocqueville en una de sus páginas más logradas. Retrata al Estado como un poder absoluto, pero sigiloso y sutil; revestido de los hábitos de tutor se convierte en un "poder inmenso y tutelar" que todo lo ve y todo lo asegura y al que el pueblo se acostumbra en el nombre de la igualdad y de la libertad modernas. He aquí sus palabras. La cita es larga pero vale la pena reproducirla en lengua francesa para apreciar todo su valor:

"Je pense donc que l'espèce d'oppression, dont les peuples démocratiques sont menacés ne ressemblera à rien de ce qui l'a précédée dans le monde; nos contemporains ne sauraient en trouver l'image dans leurs souvenirs.

Je cherche en vain moi-même une expression qui reproduise exactement l'idée que je m'en forme et la renferme ; les anciens mots de despotisme et de tyrannie ne conviennent point. La chose est nouvelle, il faut donc tâcher de la définir, puisque je ne peux la nommer.

Je veux imaginer sous quels traits nouveaux le despotisme pourrait se produire dans le monde: je vois une foule innombrable d'hommes semblables et égaux (...) Chacun d'eux, retiré à l'écart, est comme étranger à la destinée de tous les autres: ses enfants et ses amis particuliers forment pour lui toute l'espèce humaine ; quant au demeurant de ses concitoyens, il est à côté d'eux, mais il ne les voit pas ; il les touche et ne les sent point ; il n'existe qu'en lui-même et pour lui seul, et, s'il lui reste encore une famille, on peut dire du moins qu'il n'a plus de patrie.

Au-dessus de ceux-là s'élève un pouvoir immense et tutélaire, qui se charge seul d'assurer leur jouissance et de veiller sur leur sort. Il est absolu, détaillé, régulier, prévoyant et doux. Il ressemblerait à la puissance paternelle si, comme elle, il avait pour objet de préparer les hommes à l'âge viril ; mais il ne cherche, au contraire, qu'à les fixer irrévocablement dans l'enfance ; il aime que les citoyens se réjouissent, pourvu qu'ils ne songent qu'à se réjouir. Il travaille volontiers à leur bonheur ; mais il veut en être l'unique agent et le seul arbitre ; il pourvoit à leur sécurité, prévoit et assure leurs besoins, facilite leurs plaisirs, conduit leurs principales affaires, dirige leur industrie, règle leurs successions, divise leurs héritages, que ne peut-il leur ôter entièrement le trouble de penser et la peine de vivre? (...)

L'égalité a préparé les hommes à toutes ces choses : elle les a disposés à les souffrir et souvent même à les regarder comme un bienfait.

Après avoir pris ainsi tour à tour dans ses puissantes mains chaque individu, et l'avoir pétri à sa guise, le souverain étend ses bras sur la société tout entière ; il en couvre la surface d'un réseau de petites règles compliquées, minutieuses et uniformes, à travers lesquelles les esprits les plus originaux et les âmes les plus vigoureuses ne sauraient se faire jour pour dépasser la foule ; il ne brise pas les volontés, mais il

*les amollit, les plie et les dirige ; il force rarement d'agir, mais il s'oppose sans cesse à ce qu'on agisse ; il ne détruit point, il empêche de naître ; il ne tyrannise point, il gêne, il comprime, il énerve, il éteint, il hébète, et il réduit enfin chaque nation à n'être plus qu'un troupeau d'animaux timides et industriels, dont le gouvernement est le berger*⁶⁴.

Hasta la crisis contemporánea del Estado, el siglo XX no hizo más que hacer realidad la previsión del pensador francés, por más diversos que hayan sido sus ensayos y versiones⁶⁵.

⁶⁴ Toqueville (1948b) *Quelle espèce de despotisme les nations démocratiques ont à craindre*.

"Pienso que la especie de opresión que amenaza a los pueblos democráticos no se parece a nada de lo que ha precedido en el mundo y que nuestros contemporáneos ni siquiera sabrían encontrar su imagen en sus recuerdos.

En vano busco en mí mismo una expresión que reproduzca y encierre exactamente la idea que me he formado de ella: las voces antiguas de despotismo y tiranía no le convienen. Esto es nuevo, y es preciso tratar de definirlo, puesto que no puedo darle nombre.

Quiero imaginar bajo qué rasgos nuevos el despotismo podría darse a conocer en el mundo; veo una multitud innumerable de hombres semejantes e iguales ... Retirado cada uno aparte, vive como extraño al destino de todos los demás: sus niños y sus amigos forman para él toda la especie humana, se encuentra al lado de sus conciudadanos, pero no los ve; los toca y no los siente; no existe sino en sí mismo y para él sólo, y si bien le queda una familia, puede decirse que no tiene patria.

Sobre éstos se eleva un poder inmenso y tutelar que se encarga sólo de asegurar sus goces y vigilar su suerte. Absoluto, minucioso, regular, advertido y benigno; se asemejaría al poder paterno, si como él tuviese por objeto preparar a los hombres para la edad viril; pero, al contrario, no trata sino de fijarlos irrevocablemente en la infancia; quiere que los ciudadanos gocen, con tal de que no piensen sino en gozar. Trabaja en su felicidad, mas pretende ser el único agente y el único árbitro de ella; provee a su seguridad y a sus necesidades, facilita sus placeres, conduce sus principales negocios, dirige su industria, arregla sus sucesiones, divide sus herencias y se lamenta de no poder evitarles el trabajo de pensar y la pena de vivir (...)

La igualdad ha preparado a los hombres para todas estas cosas : ella los dispone a padecerlas e incluso a mirarlas como un beneficio.

Después de haber tomado así alternativamente entre sus poderosas manos a cada individuo y de haberlo formado a su antojo, el soberano extiende sus brazos sobre la sociedad entera y cubre su superficie de un enjambre de leyes complicadas, minuciosas y uniformes, a través de las cuales los espíritus más originales y las almas más vigorosas no pueden abrirse paso y adelantarse a la muchedumbre: no destruye las voluntades, pero las ablanda, las somete y dirige; fuerza raras veces a obrar, pero se opone incesantemente a que se obre; no destruye, pero impide crear; no tiraniza, pero oprime; mortifica, embrutece, extingue, debilita y reduce, en fin a cada nación a un rebaño de animales tímidos e industrioses, cuyo pastor es el gobernante" (Toqueville, 2007, II, IV, VI, *Qué clase de despotismo deben temer las naciones democráticas*, pp. 887-888). Hemos variado en detalles la traducción, para ser más fiel con el original.

⁶⁵ Desde el ángulo de la idea de Estado, Passerin D'Entrèves sostiene que ésta se elabora a partir del concepto de soberanía de Bodino, evoluciona con Hobbes, que intenta dar un fundamento racional a la existencia del Estado soberano y se perfecciona con autores como Montesquieu y los pensadores ilustrados que teorizan el dominio del Leviatán, esto es, el control del poder político sin alterar la lógica de la soberanía. PASSERIN D'ENTRÈVES, Alessandro (2001) *La noción de Estado. Una introducción a la teoría política*. Traducción de Ramón Punset. Barcelona: Ariel, 269 pp. 123-131, 133-142 y 143-161. Desgraciadamente, y a pesar de sus declaraciones en sentido contrario, el autor suele confundir el concepto moderno de Estado con las otras formas históricas de orden político precedente, por lo que su conceptualización del Estado termina haciéndose equivalente a la noción de "poder político", históricamente considerado. Miguel Ayuso apunta lo frecuente que fue este error en los grandes tratadistas alemanes del derecho del siglo XIX. AYUSO (1998) pp. 18-19.

Dalmacio Negro estudia en detalle la evolución del Estado moderno proponiendo diversas tipologías: (a) Estado de derecho, (b) Estado romántico, (c) Estado liberal burgués de Derecho y (d) Estado social de Derecho. NEGRO, Dalmacio (1995): *La tradición liberal y el Estado*. Madrid: Unión Editorial, 320 pp., pp. 197-227. Analiza asimismo la evolución del Estado moderno rumbo al Estado total, en el que

A la vez, es una magnífica evocación de lo que hay de ilusorio del valor de la libertad en cuanto crece a la sombra del Estado moderno en el despliegue de su totalidad. Porque muestra que aun en las hipótesis de compromiso en las que el poder estatal renuncia a intervenir formalmente en la vida individual de cada ciudadano, que por principio, se dice, es dejada a la libertad moral de cada cual, aquel tiene mil resortes informales para cuajar una dirección tutelar sobre las decisiones individuales.

incluye el Estado totalitario, de acuerdo al modelo nazi, fascista y comunista, y el Estado-providencia que es la respuesta aparentemente liberal al totalitismo, pero de fondo igualmente totalitario. NEGRO (1995) pp. 254-229. Sobre la evolución del Estado moderno, AYUSO (1998) pp. 47-57; JOUVENEL (1998) pp. 223-371, y más ampliamente, GARCÍA PELAYO, Manuel (2005) Las transformaciones del Estado contemporáneo. Madrid: Alianza Editorial, 224 pp.